

Por el presente solicito mi afiliación al programa de recompensas OroRewards y prestaciones en el exterior que ofrece Banco de Machala S.A. (en adelante El Banco), de los cuales declaro conocer y aceptar expresamente sus condiciones y costos, consintiendo en que dichos valores sean cargados a la tarjeta de crédito emitida a mi nombre.

APLICA		Cargo (Dólares)	IVA	Cargo Final
Cobro anual por servicios en Tarjetas de Crédito de planes recompensa (OroRewards)				
AA+	Black/Infinite	54,00	8,10	62,10
B+	Platinum / Platinum Mi Comisariato/ Empresariales	28,00	4,20	32,20
C+	Oro/ Oro Mi Comisariato	23,00	3,45	26,45
D+	Clásica / Clásica Mi Comisariato	10,00	1,50	11,50
E+	Nacional	5,00	0,75	5,75

APLICA		Cargo (Dólares)	IVA	Cargo Final
Cobro anual por servicios en Tarjetas de Crédito de prestaciones del exterior*				
AA+	Black/Infinite	24,00	3,60	27,60
B+	Platinum/Platinum Mi Comisariato/ Empresariales	16,00	2,40	18,40
C+	Oro/ Oro Mi Comisariato	11,00	1,65	12,65
D+	Clásica / Clásica Mi Comisariato	7,00	1,05	8,05

(*) Los cargos aprobados para el acceso a los planes de recompensa, prestaciones en el exterior u otros servicios que se ofrecen por el uso de la tarjeta de crédito han sido fijados para periodos anuales, desde la fecha en que el tarjetahabiente acepta el cobro por ellos; y es necesario que los tarjetahabientes expresen por escrito su aceptación a participar de los planes de recompensa, prestaciones en el exterior o acceso a servicios adicionales ofrecidos, previos al cobro del cargo anual.

Planes de recompensa. - 1) OroRewards es un plan de recompensa para tarjetas Visa y MasterCard de acuerdo con los términos y condiciones señalados en este documento, no aplica para las tarjetas empresariales. Para beneficiarse de OroRewards, el tarjetahabiente deberá otorgar su aceptación por escrito, previo al cobro de la tarifa anual de conformidad con la tabla antes referida. Inmediatamente que el Plan esté activo, el tarjetahabiente empezará a acumular puntos sobre los pagos realizados. 2) Es obligación del tarjetahabiente conocer y cumplir todas las reglas y políticas de OroRewards, las cuales se encuentran publicadas en la página web del Banco y a la cual se obliga a acceder para su conocimiento. El cliente expresamente declara conocer y aceptar que toda actualización acerca de los términos y condiciones de OroRewards, así como cualquier notificación futura le será comunicada, a través de la publicación efectuada en la indicada página web, la cual el tarjetahabiente se compromete a revisar periódicamente.

3) OroRewards otorga a los titulares de las tarjetas de crédito emitidas por el Banco y que se encuentren inscritas en el plan de recompensa una acumulación de puntos por cada \$1 de consumo en dólares o su equivalente en otras monedas por compras efectuadas en Ecuador o en el exterior. No se otorgará ni acumularán puntos por avances en efectivo en cajeros automáticos, canales electrónicos o en ventanilla, notas de crédito o débito, pago de interés, pago de impuestos, abonos devoluciones, refinanciamiento, servicios financieros que consten en el Tarifario del Banco, consolidación de deudas y otros cargos no estipulados en estos términos y condiciones. Para conocer más detalle de las diferentes restricciones de los puntos es importante que el tarjetahabiente consulte llamando al 043920404. Los puntos generados por transacciones identificadas como fraude no serán considerados en el programa de puntos de OroRewards. La cantidad de puntos acumulados, será informada en el estado de cuenta y pasado los treinta días (30) de recibido el estado de cuenta, sin que haya oposición fundamentada, se darán por aceptados. 4) Los consumos efectuados por el tarjetahabiente que tengan tarjetas de crédito adicionales, otorgarán puntos para la cuenta del tarjetahabiente principal, siendo este último el que tendrá derecho a redimirlos por productos y servicios ofrecidos en este plan de recompensa. El Banco no asumirá responsabilidad alguna en las eventuales controversias que puedan suscitarse entre los titulares de las tarjetas de crédito y sus adicionales por temas relacionados con OroRewards. 5) Los puntos que obtengan los tarjetahabientes principales de una tarjeta de crédito Banco de Machala S.A. inscritos en el plan, podrán ser redimidos por los productos o servicios ofrecidos en la revista de premios la cual se encontrará disponible en www.bancomachala.com o por los productos que el Banco ofrezca mediante ofertas especiales. El Banco podrá modificar, ajustar, sustituir o discontinuar los beneficios, premios y condiciones de redención, pudiendo reemplazarlos por otros de naturaleza o valor razonablemente equivalente, como parte de la dinámica y evolución normal del programa a fin de mantener la vigencia y competitividad del mismo. Todos los premios están sujetos a disponibilidad de inventarios y a las restricciones de los vendedores, proveedores y/o fabricantes. Si los vendedores, fabricantes y/o proveedores no cuentan con algún producto y/o servicio que un tarjetahabiente desee redimir, se le ofrecerá realizar la redención por otro producto y/o servicio que aparezca en la revista. Los artículos pueden variar de marca y color o ser reemplazado por otro de similar naturaleza. El Banco no está obligado a publicar la revista con periodicidad definida. Los boletos y paquetes turísticos que se emitan bajo este plan se regirán bajo regulaciones y restricciones de la tarifa aplicada, las mismas que son estipuladas por la aerolínea, el hotel y demás proveedores de dichos servicios: esto es penalidades por cambio de nombres, fechas, cancelaciones, no reembolsables, no endosables, restricciones de viaje temporadas altas y bajas. Igual condición aplica para restricciones propias de cada país, donde exigen visas, permisos especiales o vacunas de determinado tipo. Una vez otorgado el boleto y/o paquete turístico, toda consulta sobre vuelos, cambios de fecha y reclamos, debe remitirse directamente a la aerolínea o su agencia de viajes preferida. Los boletos y paquetes turísticos pueden ir a nombre de la persona que sea designada por el tarjetahabiente, siempre y cuando lo solicite desde un principio, ya que una vez emitido el boleto no es posible realizar cambio alguno. El tarjetahabiente puede enviar a retirar los formularios para que se proceda a su firma. Una vez solicitado el premio no se aceptan devoluciones de productos, cambios o restitución de puntos, las órdenes de compra son al portador, por lo tanto, son transferibles y, en consecuencia, el Banco no se responsabiliza por la pérdida de las mismas. 6) Para realizar la redención de puntos es necesario que el tarjetahabiente tenga su tarjeta de crédito habilitada para consumir, no encontrándose bloqueada por ningún motivo. 7) La vigencia de los puntos será de dos años, sin embargo, si el tarjetahabiente mantiene planes de recompensa activos, como un servicio adicional de la tarjeta de crédito y decide no continuar con el mismo, éste podrá redimir o canjear sus Puntos, premios, millas, dinero u otros acumulados hasta que se agoten, suspendiéndose la acumulación a partir de la fecha de la comunicación que el tarjetahabiente le dirija al Banco.

8) En caso de que las tarjetas tengan hasta 3 pagos vencidos, el tarjetahabiente perderá el 50% de los puntos acumulados. 9) En caso de fallecimiento del tarjetahabiente, los puntos acumulados no serán transferibles a las tarjetas de crédito adicionales y/o de los herederos. 10) El Banco podrá modificar el plan de recompensa respecto de los términos y condiciones bajo los cuales ofrecen OroRewards, siempre que las modificaciones no impliquen que los beneficios o prestaciones ofrecidos sean inferiores a los pactados inicialmente, y en el caso que las modificaciones contengan beneficios o prestaciones

Agregados, no existirá cobro de valores adicionales. Cualquier modificación al plan de recompensa deberá ser notificada con treinta (30) días de antelación a su aplicación, en cuyo caso el tarjetahabiente podrá decidir si continúa o no con el mismo., tal como lo indica la normativa vigente expedida por la Superintendencia de Bancos y por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

En caso de que el tarjetahabiente decidiera no continuar con OroRewards pagado o el Banco termina con OroRewards pagado, los puntos acumulados podrán ser redimidos hasta que se agoten sin perjuicio de lo estipulado en el numeral 7 de este documento. En caso de que el Banco decida poner término al programa de puntos, informará de tal hecho a todos los tarjetahabientes de las tarjetas de crédito cobijadas de este programa, con 30 días plazo de antelación. El Banco no será responsable si el tarjetahabiente titular de tarjeta de crédito no recibió esta información debido a que él no informó oportunamente al Banco su cambio de dirección. 11) El programa de puntos podrá ser suspendido unilateralmente por el Banco debido a hechos en caso fortuito o fuerza mayor, sin necesidad de notificación previa a los tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito. Superada la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, se notificará al cliente la reactivación del mismo acorde a los términos de ley.

12) EXONERACION DE RESPONSABILIDAD. El Banco no responderá por las obligaciones de los vendedores, fabricantes y/o proveedores de los bienes o servicios, ni otorgará garantía por sus productos o servicios. Los productos y/o servicios sólo contarán con la garantía que los vendedores, fabricantes y/o proveedores le otorguen a los mismos, no teniendo el Banco responsabilidad alguna en la relación con dicha garantía. Cualquier reclamo acerca de OroRewards, deberá ser efectuado al Banco a través del área de reclamos y atención al cliente. Los productos serán entregados a los tarjetahabientes dentro de los plazos acordados entre el respectivo vendedor, fabricante y/o proveedor. 13) El estado de los puntos acumulados, redimidos y disponibles será informado al tarjetahabiente en su estado de cuenta mensual, al igual que los puntos adicionales ganados por bonos en caso de que aplique y el programa este vigente. 14) El tarjetahabiente autoriza al Banco a proporcionar su información personal con quienes mantenga convenios, con el propósito de administrar el plan de recompensa OroRewards y servir al tarjetahabiente según sus lineamientos.

Prestaciones en el exterior. - Corresponden a todos los servicios que el tarjetahabiente tiene habilitados con su tarjeta de crédito para consumos en el exterior, plataformas tecnológicas, suscripciones online, streaming; que se encuentran domiciliadas fuera del país. Estas prestaciones son brindadas por las franquicias internacionales y aplican términos y condiciones de acuerdo a cada categoría de tarjeta de crédito. De conformidad con la normativa vigente aplicable dentro de las prestaciones en el exterior serán consideradas los servicios de asistencia, de seguros y otras de cobertura en el exterior y que sean ofrecidas por las marcas de tarjetas de crédito. No incluyen los avances de efectivo, consultas y consumos realizados en el exterior. El cobro de cargos por las prestaciones en el exterior, se realizará a la tarjeta de crédito principal, sin importar si el tarjetahabiente tiene tarjetas de crédito adicionales.

Declaraciones del tarjetahabiente. – Declaro expresamente que he sido debidamente informado (a) de los cargos por servicios financieros, tarifas y tasas aplicables a las tarjetas de crédito emitidas por el Banco de Machala S.A. así como de los programas de recompensa (OroRewards) y prestaciones al exterior, que constan detalladas en el presente documento. Finalmente, declaro conocer y aceptar expresamente que, en caso de variaciones de los cargos, tarifas, tasas y costos por los servicios antes mencionados, Banco de Machala S.A. publicará dicha información en su página web www.bancomachala.com o a través de cualquier medio de difusión que el Banco o la normativa correspondiente determine para el efecto.

Tratamiento de Datos Personales del tarjetahabiente.- Declaro expresamente que he sido debidamente informado (a) del tratamiento, finalidades y transferencias de mis datos personales, acepto los términos y condiciones del Programa de Recompensa (OroRewards) y Prestaciones en el Exterior y autorizo al Banco de Machala S.A., para que realice el tratamiento de mis datos personales, cuando corresponda, en la forma y con los alcances que se detallan en este documento, y de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa conexas, El tratamiento de mis datos personales consignados en este documento están sujetos a la Política de protección de datos personales del Banco disponible en el sitio web www.bancomachala.com.

Licitud de fondos del tarjetahabiente: - Declaro expresamente que los recursos, bienes, y valores que utilizo o utilizaré en mis actividades económicas y destinados en mis transacciones, son de origen lícito y no tienen vinculación con actividades ilícitas tipificadas en la legislación aplicable, ni en aquellas relacionadas con el delito de Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo u otras infracciones conexas. Autorizo al Banco a realizar las verificaciones que estime pertinentes, y me comprometo a proporcionar la información que fuere requerida para ello. En caso de falsedad o inexactitud de esta declaración, asumo plena responsabilidad civil, penal y administrativa, liberando al Banco por cualquier consecuencia derivada de esta situación.

Firma: _____

Nombre del tarjetahabiente: _____

C.C / C.I. - Pasaporte: _____